

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Edwin Gerardo Villarreal V.
Demandado: José Orlando Gómez Chingate y Omar Augusto Vargas Rojas
Radicación: No. 25594-40-89-001-2015-00051-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la petición suscrita por el demandado José Orlando Gómez Chingate, por medio de la cual solicita se expida copia autentica del oficio JMQ0132 mediante el cual se ordenó levantar el embargo del vehículo automotor clase camión, Placa RBG 074, marca DODGE, línea D 300, color rojo, particular de mi propiedad, lo anterior, teniendo en cuenta que el oficio se le extravió y lo requiere para poder comercializar el vehículo reseñado.

Revisado el expediente advierte el despacho que, mediante proveído de 17 de febrero de 2021, este despacho accedió a levantar la medida de embargo que pesaba sobre el vehículo de Placas RBG 074; para lo que, por secretaría, se expidió el Oficio JPMQ 0132 de 24 de febrero de 2021, siendo retirado por José Orlando Gómez el 25 de febrero de 2021; sin embargo, y en razón de que el demandado manifiesta que se le extravió el oficio JPMQ 0132, se dispone que, por Secretaría, se elabore un nuevo oficio con destino a la Oficina de Tránsito correspondiente, a través del cual se comunique el levantamiento de la medida respecto del bien arriba anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0014**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **12-MARZO-2024** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ae7acf9600c94b8a0f635417a19f3fee09eaecf54f5046c7c3c6b22fc6f6bf**

Documento generado en 11/03/2024 08:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>